



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARBELLA**  
 DELEGACIÓN DE OBRAS E  
 INFRAESTRUCTURAS

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS  
 EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

**DENOMINACIÓN:**

IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO DE  
 CONTENEDORES DE RSU Y SELECTIVA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

LOTE 3: C/ ALONSO BAZÁN ESQUINA ARIAS MALDONADO

**EXPEDIENTE:**

EXP. OBRAS: PR-056/16-OBR.1 N° EXP. CONTRATACIÓN: OB 0012/19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
32037775V MEJÍAS COLLADO ANTONIO JESÚS - JEFE DE SERVICIO	30-01-2019 08:36:08

**- ÍNDICE -**

<b>1</b>	<b>OBJETO.</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	<b>3</b>
2.1	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)	3
2.1.1	PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.2	SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.3	TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	4
2.1.4	CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA	5
2.1.5	QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS	5
2.2	FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)	5
2.3	REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)	5
2.4	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)	6
2.5	ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)	6
2.6	ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)	6
2.7	RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	7
<b>3</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>7</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
32037775V MEJÍAS COLLADO ANTONIO JESÚS - JEFE DE SERVICIO	30-01-2019 08:36:08



**1 OBJETO.**

El objeto del presente informe técnico, a petición del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de las proposiciones presentadas en la licitación de las obras de título:

**IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO DE  
CONTENEDORES DE RSU Y SELECTIVA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**

**LOTE 3: C/ ALONSO BAZÁN ESQUINA ARIAS MALDONADO**

El informe técnico se redacta en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidas en los documentos que rigen la licitación de las obras que nos atañe.

**2 VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se han presentado las siguientes proposiciones por parte de las empresas, de acuerdo con la nota interior del Servicio de Contratación:

LICITADOR
SOINOB, S.L.
OBRASPORT, S.L.
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.
INNOVATECNIC XXI, S.L.

**2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)**

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas, considerando un presupuesto de licitación de 49.567,00 €, más 10.409,07 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (59.976,07 €):

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
SOINOB, S.L.	40.189,97 €	8.439,89 €	48.629,86 €	18,92%
OBRASPORT, S.L.	44.537,19 €	9.352,81 €	53.890,00 €	10,15%
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	39.405,76 €	8.275,21 €	47.680,97 €	20,50%
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	49.071,00 €	10.304,91 €	59.375,91 €	1,00%
INNOVATECNIC XXI, S.L.	42.627,62 €	8.951,80 €	51.579,42 €	14,00%

En los casos de errores aritméticos en las ofertas de los licitadores, se ha seguido el siguiente criterio:

- Prevalece la cifra expresada en letras a la cifra expresada en números.
- Se parte de la base imponible y se calcula el IVA correspondiente aplicando la regla del redondeo del euro, y finalmente, se haya la oferta con el IVA incluido mediante la suma de ambas cantidades.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
32037775V MEJÍAS COLLADO ANTONIO JESÚS - JEFE DE SERVICIO	30-01-2019 08:36:08



## 2.1.1 PRIMER PASO: EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Según documentación aportada por el Servicio de Contratación, ninguna empresa pertenece a un mismo grupo empresarial o concurre a la misma licitación con otras empresas del grupo.

## 2.1.2 SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

- a) Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	52.231,23 €
---------------------------------	-------------

- b) Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	48.747,41 €
---	-------------

En base a lo anterior, **existen dos empresas que incurren en temeridad, por lo que se procede a excluir de la media aritmética las ofertas más elevadas.**

## 2.1.3 TERCER PASO: EXCLUSIÓN DE OFERTAS CON CUANTÍA MÁS ELEVADA PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En base al artículo 85 del RGLCAP, y en lo establecido en los pliegos en cuanto a la reducción de los porcentajes de dicho artículo en un tercio, se procede a determinar aquella oferta que sea superior a la media aritmética de las ofertas válidas (según el anterior apartado) en más de 6,67 unidades porcentuales.

- a) Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas, excluidas las empresas del mismo grupo:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	52.231,23 €
---------------------------------	-------------

- b) Cálculo del umbral para excluir del cálculo de la media aritmética las ofertas con cuantía más elevada:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MÁS EL 6,67% DE DICHA MEDIA:	55.715,06 €
--	-------------

Para la estimación de posibles empresas en posible oferta desproporcionadas, se excluye, para el cálculo de la nueva media aritmética, las siguientes ofertas por ser superiores a 55.715,06 €:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
32037775V MEJÍAS COLLADO ANTONIO JESÚS - JEFE DE SERVICIO	30-01-2019 08:36:08



LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	49.071,00 €	10.304,91 €	59.375,91 €	1,00%

#### 2.1.4 CUARTO PASO: CÁLCULO DE NUEVA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y LAS OFERTAS DE CUANTÍA MÁS ELEVADA

- a) Cálculo de la media aritmética de las ofertas válidas:

NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	50.445,06 €
---------------------------------------	-------------

- b) Cálculo del umbral para determinar las ofertas desproporcionadas (media aritmética de las ofertas menos 6,67%):

NUEVO UMBRAL PARA DETERMINAR LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS (NUEVA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS MENOS 6,67%):	47.080,38 €
---	-------------

En base a lo anterior, **NO existe ninguna empresa que incurra en temeridad.**

#### 2.1.5 QUINTO PASO: VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	46,15
OBRASPORT, S.L.	24,76
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	50,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,44
INNOVATECNIC XXI, S.L.	34,15

#### 2.2 FOMENTO DE EMPLEO (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

#### 2.3 REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
32037775V MEJÍAS COLLADO ANTONIO JESÚS - JEFE DE SERVICIO	30-01-2019 08:36:08





LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	0,00
OBRASPORT, S.L.	0,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

#### 2.4 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10 PTOS.)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

#### 2.5 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE RCD (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

#### 2.6 ASUNCIÓN DE POSIBLE INCREMENTO DE COSTE DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (HASTA 10 PTOS)

Se adjunta a continuación la correspondiente tabla de valoración:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOINOB, S.L.	10,00
OBRASPORT, S.L.	10,00
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	10,00
FABRICADOS ELECTROMECAÑICOS ESTÉVEZ, S.L.	0,00
INNOVATECNIC XXI, S.L.	10,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
32037775V MEJÍAS COLLADO ANTONIO JESÚS - JEFE DE SERVICIO	30-01-2019 08:36:08



**2.7 RESUMEN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA  
APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

LICITADOR	PRECIO	EMPLEO	REDUC. CO <sub>2</sub>	GARANTÍA	RCD	MOV. TIERRAS	TOTAL
EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.	50,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	100,00
SOINOB, S.L.	46,15	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	86,15
INNOVATECNIC XXI, S.L.	34,15	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	84,15
OBRASPORT, S.L.	24,76	10,00	0,00	10,00	10,00	10,00	64,76
FABRICADOS ELECTROMECÁNICOS ESTÉVEZ, S.L.	2,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,44

**3 CONCLUSIÓN**

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe, la empresa con superior puntuación en base a los criterios establecidos en los P.C.A.P. y P.P.T.P., resulta ser:

<b>EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L.</b>
---

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.

Marbella, a la fecha de firma electrónica  
Fdo.: Antonio J. Mejías Collado  
Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras

<b>FIRMADO POR</b>	<b>FECHA FIRMA</b>
32037775V MEJÍAS COLLADO ANTONIO JESÚS - JEFE DE SERVICIO	30-01-2019 08:36:08

